



DECRETO ALCALDICIO N° 577

Litueche, 20 de abril del 2017

DIDECO:

20/04/17

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la comuna de Litueche necesita un Programa de Tenencia Responsable de Animales.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- Se hace necesario educar sobre la Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La Aprobación del proyecto "**Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 comuna Litueche**", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 14626/2016 Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Veterinaria de Animales de Compañía, Año 2016.
- Certificado de Disponibilidad N° 40 de fecha 25 de enero del 2017
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación Pública
- Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 17 de marzo del 2017, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación pública.
- La Licitación Pública registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID 1743-30-LE17.
- El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 30 de marzo del 2017, que nombra una nueva comisión evaluadora.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- La aplicación de foro inverso, estipulado en las Bases Administrativas, al oferente Paulette Nicol Goujon Pizarro, Rut 14.200.783-5
- El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 30 de marzo del 2017 que modifica la fecha de cierre de la adjudicación de la Licitación Pública ID 1743-30-LE17.
- El acta de apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 30 de marzo del 2017, que propone inadmisibles las ofertas presentadas, según lo establecido en el artículo 40 y 40 bis del decreto 250 y las bases administrativas.
- El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 4 de abril del 2017, que establece inadmisibles la Licitación Pública en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N° 521 del 05 de marzo del 2017, que aprueba el segundo llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, y nombra a la comisión evaluadora.
- La Licitación Pública registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID 1743-34-LE17.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes
- El acta de apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 18 de abril del 2017, que establece que ambas ofertas presentadas, cumplen con los requerimientos mínimos de las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y Anexos, y por consiguiente pasan al proceso de evaluación.
- El acta de evaluación de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora que recomienda al oferente Sociedad Veterinaria Bravo Contardo Limitada, para la adjudicación de la Licitación Pública "Servicios Veterinarios".

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016.



DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la licitación pública registrada bajo el ID 1743-34-LE17, a contar de la fecha de este Decreto, al oferente **Sociedad Veterinaria Bravo Contardo Limitada, Rut 76.298.492-k**, domiciliado en 8 Poniente #0301, de la comuna de Talca. Para el "Servicio de Atención Veterinaria (esterilización canina y felina) e Identificación mediante micro chip, para la comuna de Litueche". Por el monto de \$ 4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil pesos)- IVA incluido.-
2. **DÉJESE**, establecido que la oferta presentada por el oferente, anteriormente nombrado, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.
3. **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2017, ítem 22.04.999 "Otros" con cargo a programas sociales.
4. **EMÍTASE**, orden de compra a nombre del oferente, anteriormente nombrado.
5. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
6. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RE/PPV/mfvf

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Carpeta de Licitación
- DIDECO
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones